



**MAT: LLAMADO A POSTULAR CONCURSO  
ASIGNACIÓN  
DIRECTA, PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES  
DE RIEGO (PROMR) OPERACIÓN TEMPRANA 2025,  
AREA SAN ANTONIO.**

**SECTOR BARRANCAS, 17/ 10/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0525-042039/2024**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 306 de 2005 de la Dirección Nacional que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; Lo dispuesto en la ley 18.834, Estatuto Administrativo; ley 18.910 y sus modificaciones, Ley Orgánica de INDAP; Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213, orgánica de INDAP, art. 6 letra k; Resolución Exenta N° 154647 de 7 de Noviembre de 2014 que aprueba Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Obras Menores de Riego y sus modificaciones por Resolución Exenta N° 39872 de 29 de marzo de 2016, del Director Nacional. La Resolución Exenta RA N° 166/597/2023 del 08 de marzo de 2023, que designa Jefe de Área de San Antonio, a Sr. Christian Vega Campos y que encomienda facultades Directivas; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Programa de Obras Menores de Riego, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- 2.- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de obras menores de riego, establecidas en la Resolución Exenta N° 154647 de 7 de noviembre de 2014 que aprueba Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Obras Menores de Riego y sus modificaciones, del Director Nacional, establecen la posibilidad de que las agencias de área puedan efectuar llamados de asignación directa para la ejecución del programa referido.
- 3.- Que, por Resolución Exenta N° 39872 de 29 de marzo de 2016 se modificó la norma antes dicha, en el sentido de permitir que los montos máximos del incentivo se igualen de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Riego Asociativo cuando se trate de medidas presidenciales, lo que resulta aplicable al presente llamado.
- 4.- Que, Resolución Exenta N°: 0070-040117/2022, se modificó la norma antes dicha, la cual contempla un incentivo de 95% del valor bruto de la inversión requerida, con un monto máximo anual de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
- 5.- El presupuesto que contará el Área San Antonio será según la disponibilidad presupuestaria del año 2025, para proyectos del Programa de Obras Menores de Riego.

**RESUELVO:**

Efectúese el primer llamado por Asignación directa, para el programa obras menores de riego 2023, Agencia de Área INDAP San Antonio, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 154647 de 7 de noviembre de 2014 que aprueba Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Obras Menores de Riego, modificada por Resolución Exenta N° 39872 de 29 de marzo de 2016 y Resolución Exenta N°: 0070-040117/2022.

**2. Llámese, a presentar proyectos, para la asignación directa del incentivo del Programa de obras menores de riego, dentro del territorio del Área San Antonio de INDAP Región de Valparaíso, dándole énfasis a las zonas declaradas con escasez hídrica.**

3. Establezca las siguientes consideraciones del llamado:

**FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE LAS POSTULACIONES DEL LLAMADO**

La fecha de inicio de postulaciones: A partir del día 17 de octubre del 2024.

Fecha de Cierre de llamado: El día 30 de diciembre del 2024 hasta las 12 horas.

## PAUTA DE SELECCION

Criterios de Selección	Puntaje	Porcentaje de Ponderación %
Calidad técnica del proyecto de riego. Proyecto soluciona el problema de riego del agricultor.	Totalmente = 30 Parcialmente = 15 No soluciona nada = 0	30
Inserción del proyecto de riego, o solución técnica, dentro de lineamientos del Plan Regional de Riego y que este inserto en alguna localidad que presente una situación crítica de déficit hídrico.	Proyecto en situación de sequía crítica = 30 Proyecto en situación de sequía media = 15 Proyecto en situación de sequía bajo = 5	20
Participación de los(as) postulantes en otros Programas de INDAP.	Usuario con Asesoría Técnica = 30 Usuario No posee Asesoría Técnica = 0	30
Proyectos con menor costo por hectárea beneficiada.	(1 – 2.500.000) \$/há = 30 (2.500.001 – 3.500.000) \$/há = 20 (3.500.000 o más) \$/há = 10	10
Porcentaje de cofinanciamiento del proyecto.	5% aporte propio = 0 5% - 20% aporte propio = 10 Más de 20% aporte propio = 30	10

## CARACTERISTICAS DEL INCENTIVO

TIPO DE OBRA	TIPO DE OBRA	MONTO ANUAL MÁXIMO (\$)
Individual (Comité de financiamiento de Area)	Profundización de Noria, Captación de vertientes, Conducción entubada, Unidad de Bombeo, Estanque acumulador, Pozo Zanja, Energías renovables no convencionales (ERNC), obras de Drenaje, sistemas hidropónicos que reciclen agua, materiales de riego, otros.	\$ 5.000.000
Asociativa y Mixtas (Comité de financiamiento Regional)	Elevaciones mecánicas, obras de captación y componentes, conducciones, obras de regulación, obras de distribución, obras de tecnificación comunitarias, Energías renovables no convencionales (ERNC), obras de drenaje.  Mixtas	\$ 35.000.000 por obra y \$ 5.000.000 por beneficiario.  \$ 35.000.000 por obra y \$ 4.000.000 por beneficiario.

## CLIENTES PRIORIZADOS

Se priorizarán los agricultores que se encuentren con asesoría técnica PRODESAL, SAT por sobre sin asesoría.

## RUBROS PRIORIZADOS

Los Rubros priorizados correspondientes al Área San Antonio, serán los que se indican en Memorándum N° 116, de fecha 6 de Julio de 2010, de la Dirección Regional de INDAP, Región de Valparaíso, donde se encuentra acta de Validación de Rubros priorizados por Área y otros que se definan.

## FORMATO DE PROYECTOS

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en la agencia de Área San Antonio, Sanfuentes N°1881, San Antonio, fono 35-2376991

## OTROS

El presupuesto que contará el Área San Antonio será según la disponibilidad presupuestaria del año 2025 y con cargo al ítem presupuestario 33-01-001 códigos de actividad 430.

Orientar la oferta hacia la prevención y/o mitigación de efectos de escasez de recursos hídricos, y alguna tipología de obra que la agencia de área establezca

Todos los demás aspectos de este llamado a postular, se regirán íntegramente por lo establecido en la Resolución Exenta N° 154647 de 7 de noviembre de 2014 que aprueba Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Obras Menores de Riego, del Director Nacional, modificada por Resolución Exenta N° 39872 de 29 de marzo de 2016 y Resolución Exenta N°: 0070-040117/2022.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CHRISTIAN ANTHONY VEGA CAMPOS**  
Jefe De Área  
Área San Antonio

FBM

**Distribución:**

UNIDAD DE FOMENTO  
ÁREA SAN ANTONIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=35872570&hash=4389b>